CONVENIO

Entre la Junta Nacional de Drogas y el Municipio de Carmelo. para la implementación del Proyecto Local " CON SUMA ALEGRÍA" en el marco del Proyecto SAVIA, Salud y Vida para las Américas.

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día----- de---- de 2013, **SE REUNEN: POR UNA PARTE:** el Dr. Diego Cánepa, en su calidad de Pro Secretario de la Presidencia, en representación de la **JUNTA NACIONAL DE DROGAS,** con domicilio en Plaza Independencia 710, Piso 10 de esta ciudad; y **POR OTRA PARTE** el Dr. Walter Zimmer en su calidad de Intendente de Colonia y representación de la **INTENDENCIA DE COLONIA**, el Sr. Alejandro Brusco , en su calidad de alcalde del Municipio de Carmelo en nombre y representación del **Municipio de Carmelo** con domicilio en José Pedro Varela No 275 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

C ON V I E N E N:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Desde el año 2003, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), con el apoyo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas de España y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, viene trabajando en los procesos de descentralización de las políticas de drogas en América Latina, de cara al establecimiento de cauces de participación directa de los actores institucionales y sociales, en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas locales de reducción de la demanda de drogas.----------

En Uruguay se inició dicho proceso en el año 2008, en el marco del proyecto SAVIA (Salud y Vida en las Américas) con la participación directa de la Junta Nacional de Drogas y las Juntas Departamentales de Drogas de todo el país. Después de una fase inicial de diagnóstico local de la situación del consumo de drogas en dieciocho departamentos, se están formulando actualmente los respectivos planes departamentales de drogas y se ejecutó una primera fase de proyectos locales.

Por Resolución P/1652 de fecha 12 de junio de 2012 se aprueba y se firma el Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el control de Abuso de drogas de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (CICAD) y la Junta Nacional de Drogas para la realización de la Fase II del Proyecto SAVIA, con el objetivo de apoyar al desarrollo de acciones locales sobre consumo de drogas. ----------

En el marco de este proceso, y para dar inicio a las acciones previstas en dichos planes, la Junta Nacional de Drogas y el Proyecto SAVIA prevén la disposición de un fondo de recursos para la implementación de proyectos locales referidos al consumo problemático de drogas, a través del llamado número 99, de la Junta Nacional de Drogas a presentación de iniciativas locales de drogas 2012 a presentación de proyectos a las Juntas Departamentales de Drogas.----------

SEGUNDO: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la implementación del Proyecto "CON SUMA ALEGRÍA", presentado por el Municipio de Carmelo, departamento de Colonia con el aval de la Junta Departamental de Drogas respectiva. El mismo tiene como objetivo fortalecer los espacios de salud y potenciar actividades de tiempo libre y deporte como forma de contribuir a prevenir el consumo problemático de alcohol y otras drogas en la población adolescente y juvenil de la ciudad de Carmelo. Esos objetivos y el proyecto formulado se ajustan a lo dispuesto en las bases del llamado respectivo y oportunamente aprobado por el equipo técnico integrado a estos efectos por la Secretaría Nacional de Drogas y por CICAD – OEA. ----------

TERCERO: IMPLEMENTACION

La implementación del Proyecto será realizada por ambas partes acorde a las obligaciones establecidas en los numerales Cuarto y Quinto.----------

CUARTO: OBLIGACIONES

Obligaciones del Municipio de Carmelo

El Municipio de Carmelo se compromete a implementar las acciones definidas y establecidas en el Proyecto "CON SUMA ALEGRÍA"

- Elaborar un plan de trabajo que fortalezca el Proyecto "CON SUMA ALEGRÍA."
- Implementar doce reuniones en seis meses (dos mensuales) de Coordinación con el equipo técnico, que implementará las actividades comprendidas en el proyecto.
- Realizar un Estudio Diagnóstico sobre el consumo problemático de alcohol en la población adolescente y juvenil de la ciudad de Carmelo.
- Implementar cuatro Talleres de seis horas diarias, capacitar 30 Operadores locales, a fin de fortalecer los espacios de salud y potenciar actividades de tiempo libre y deporte.
- Promover dieciséis Encuentros de Grupos Juveniles para capacitarlos como promotores de actividades saludables.
- Gestionar reuniones mensuales de seguimiento con los equipos del Proyecto.
- Sistematizar la información del proyecto.
- Imprimir la guía de promoción de salud.
- Desarrollar el seguimiento y evaluación de la gestión a través de una reunión mensual de logros, resultados y acciones de mejoramiento del proyecto en las que participarán los actores involucrados.
- Redactar informes trimestrales a la Secretaria Nacional de Drogas.
- Redactar Informe de evaluación del Proyecto.

Obligaciones de la JND

La Junta Nacional de Drogas gestionará la asignación al Municipio de Carmelo de los fondos previstos en el Memorando de Entendimiento entre CICAD - OEA y la JND para la ejecución de las acciones locales previstas en el presente convenio. Asimismo dará apoyo técnico para el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas.----------

Las instituciones participantes promoverán la coordinación de las acciones de implementación del proyecto, en concordancia con las estrategias y lineamientos de la política nacional y local de drogas.----------

QUINTO: FINANCIACION Y RENDICION DE CUENTAS

Se asignará al Municipio de Carmelo, U$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) aportado por CICAD – OEA para la implementación del proyecto "CON SUMA ALEGRÍA", que ha sido seleccionado en virtud de los establecido en las bases del llamado respectivo.----------

Los fondos obtenidos para la ejecución de dicho proyecto no podrán ser asignados para la contratación de personal de coordinación del proyecto. Dicha coordinación será provista por la institución beneficiaria.----------

Los fondos recibidos serán rendidos a la finalización de la ejecución del proyecto mediante informe técnico e Informe de Revisión Limitada producido por un contador según disposiciones del Artículo 132 del TOCAF, aprobado por el Decreto 150/012 de fecha 11 de Mayo de 2012.----------

SEXTO: PLAZO Y RESCISION

El plazo de vigencia de este Convenio será a partir del día de la firma hasta el 31 de diciembre del 2013 correspondiente al período de ejecución de las actividades del establecidas.----------

Las partes fijan como domicilios especiales a los efectos de este convenio, los declarados como suyos en la comparecencia y aceptan el telegrama colacionado como medio de comunicación válido y fehaciente.- ----------

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura, se firman cinco ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.----------

Dr. Diego Canepa
Prosecretario de la Presidencia de la República
Presidente de la Junta Nacional de Drogas

Dr. Walter Zimmer
Intendente de Colonia

Alejandro Brusco
Alcalde de la ciudad de Carmelo